



Bases del XII Concurso de Fotografía: "SOMOS PUERTO"

PRIMERA.- *Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar* (en adelante "*Coordinadora*") convoca el XII Concurso de Fotografía: "*SOMOS PUERTO*".

SEGUNDA.- La participación en el concurso está abierta a cualquier persona, previa aceptación de estas bases.

TERCERA.- Todos los trabajos se remitirán a la organización mediante correo electrónico a la dirección:

fotografia@coordinadora.org

Se hará constar el **nombre, apellidos, dirección, teléfono e email** del concursante, así como el **nombre del puerto** donde se realizaron las fotografías.

CUARTA.- Los trabajos deberán ser necesariamente originales y propios del concursante. El concurso finalizará **el 22 de julio de 2022**. Los trabajos recibidos fuera de dicho plazo no serán admitidos.

QUINTA.- Cada fotografía debe presentarse a alguna de las siguientes categorías:



- **Trabajos de la estiba:** actividades de carga, descarga, estiba y desestiba de buques y las labores complementarias de manipulación de mercancías realizadas en los puertos. Incluyendo todos los trabajos y actividades relacionados con la estiba y /o empresas estibadoras.
- **Trabajos portuarios:** incluyen servicios técnicos náuticos, limpieza, reparaciones y/o mantenimiento de buques, servicios administrativos y otros servicios portuarios. (En el anexo II se describe esta categoría)
- **Trabajos colaborativos:** instantáneas sobre momentos de la actividad diaria en los puertos donde se refleje el trabajo en equipo, la participación y la comunicación entre los compañeros y compañeras.

SEXTA.- Cada participante podrá enviar un máximo de 10 fotografías numeradas debiendo indicar el título y categoría **a la que se presenta**, en un fichero de texto adicional.

SÉPTIMA.- El Jurado será el designado por la organización dependiendo de la categoría;

- **Trabajos de la estiba:** el jurado estará formado por 5 miembros, uno de cada zona, seleccionados por el Comité de Coordinación de Zonas de Coordinadora Estatal de Estibadores Portuarios CEEP.



- Trabajos portuarios: el jurado estará formado por 5 miembros, uno de cada zona, seleccionados por el Comité de Coordinación de Zonas de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de los Puertos CETP.
- Trabajos colaborativos: el jurado estará formado por 10 miembros, uno de cada zona, seleccionados por los miembros del Comité de Coordinación de Zonas de Coordinadora Estatal de Estibadores Portuarios y del Comité de Coordinación de Zonas de Coordinadora Estatal de Trabajadores Portuarios.

El jurado velará por el cumplimiento de las bases del presente concurso y proclamará, en su caso, a los ganadores. Así mismo, podrán evaluar cualquier categoría como desierta.

En caso de que algún miembro del jurado se retire del procedimiento se podrá continuar con el proceso con un mínimo de 3 miembros del jurado.

OCTAVA.- El jurado premiará las mejores obras de forma global, en cada una de las categorías, valorando especialmente:

- La composición, luz y calidad técnica de la obra.
- La aparición de trabajadores portuarios en su quehacer cotidiano.



En el caso de las categorías de trabajos de estiba y trabajos portuarios, además se valorará especialmente la aparición de maquinaria propia del trabajo portuario.

NOVENA.- Los trabajos de estiba, portuarios y colaborativos reflejados en las obras, deben cumplir la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo la utilización de EPIs (Equipos de Protección Individual) por parte de los trabajadores, si procede. Las obras que no cumplan este requisito serán desestimadas.

DÉCIMA.- También deben seguir las siguientes indicaciones:

Está permitido cierto grado de retoque digital de las obras para modificar el encuadre, luminosidad, saturación y contraste.

No está permitido, en cambio, modificar la obra añadiendo, eliminando o clonando partes de la misma, así como hacer collages con elementos externos.

UNDÉCIMA.- Se acompaña como anexo I el detalle de las características técnicas por las que deben regirse los trabajos y el formato de presentación. Las obras que no cumplan los criterios técnicos especificados en el anexo serán desestimadas.

DUODÉCIMA.- Los premios se entregarán a las obras que, respondiendo a todas las características exigidas en el anexo I, sean elegidas y declaradas ganadoras por el Jurado.



Los premios en metálico serán los siguientes:

1. Fotografía: Trabajos de la Estiba,

- *Primer puesto: 500€*
- *Segundo puesto: 200€*

2. Fotografía: Trabajos Portuarios,

- *Primer puesto: 500€*
- *Segundo puesto: 200€*

3. Fotografía: Trabajos Colaborativos,

- *Primer puesto: 500€*
- *Segundo puesto: 200€*

Cada participante podrá recibir un único premio.

El fallo del jurado se publicará en la página web de *Coordinadora* (<http://www.coordinadora.org>).

DECIMOTERCERA.- La participación en el concurso implica la aceptación por parte de los participantes de la cesión de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las fotografías a *Coordinadora* y las organizaciones en las que participa. Esta cesión se realiza a los efectos de utilización en los materiales gráficos sin limitación de medios, tiempo o espacio geográfico.



Sin perjuicio de todo ello, los autores de las obras continuarán siendo los titulares de los derechos de propiedad intelectual y de explotación de las mismas.

DECIMOCUARTA.- *Coordinadora* presupone que el participante tiene la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

DECIMOQUINTA.- *Coordinadora* se reserva el derecho a modificar las bases del concurso, notificando adecuadamente los cambios a todos los inscritos en el concurso. Queda también facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases, sin posibilidad de recurso alguno.

La participación en el concurso implica la aceptación en su totalidad de las bases del mismo.

Estas bases se publicarán en la web de Coordinadora (<http://www.coordinadora.org>).



ANEXO I. Características técnicas y formato de presentación de las obras.

Se aceptarán sólo en formato digital.

Las fotografías podrán ser en color o en blanco y negro.

Se pueden presentar en formato TIFF, JPG, PNG o BMP. El lado menor de la fotografía debe tener un **mínimo de 2.000 píxeles**.

En caso de utilizar un formato con pérdida por compresión (JPG) se deberá utilizar una compresión baja para no distorsionar la foto.

Se podrán enviar por email a la dirección fotografía@coordinadora.org.

Como el tamaño de las fotografías suele superar los límites de envío por email se puede enviar un email por cada foto o, preferiblemente, sistemas para el envío de ficheros de gran tamaño como WeTransfer (<http://www.wetransfer.com>), Dropbox, Google Drive o One Drive.

Hay que numerar cada obra y adjuntar un fichero de texto con el título y categoría



ANEXO II. Descripción de la categoría trabajos portuarios

Servicios técnicos náuticos:

- Amarre, remolque y practicaje.
- Servicios portuarios de amarres o desamarres de buques desde tierra o con falúa, todo ello dentro del tráfico interior del puerto.
- Manejo de embarcaciones como medio para ayudar a la maniobra de otras embarcaciones mediante su remolque, dentro y fuera del recinto portuario.
- Servicio que los prácticos prestan a las naves dirigiendo las maniobras que éstas requieran para su desplazamiento dentro o fuera del área de operaciones del Terminal.

Limpieza, reparaciones y/o mantenimiento de buques:

- Servicio de limpieza, reparación y/o mantenimiento que se realicen a los buques que se encuentren haciendo escala en el puerto.

Servicios administrativos y otros servicios portuarios:

- Todos los trabajos de la administración de la Autoridad Portuaria, Policía Portuaria y otros servicios portuarios.